



Elecciones primarias y democracia: *Una complementariedad inconsistente.* Parte I

Carlos Isla (1)

03/04/2012

Política

Elecciones primarias y
democracia: *Una
complementariedad
inconsistente.* Parte I

30/03/2012

Política

Aysén y el mar de fondo

28/03/2012

Política

El Rol de la Moral y la
Religión en la Esfera
Pública. *"Argumentos de
Michael J. Sandel"*.

26/03/2012

Política Sectorial

La industria de la seguridad
privada: De alarmas,
guardias y mercenarios

20/03/2012

Sociedad

Precisiones sobre los
hechos y análisis jurídico
preliminar del "caso
tsunami". Parte II

14/03/2012

Sociedad

Precisiones sobre los
hechos y análisis jurídico
preliminar del "caso
tsunami". Parte I

Acerca de

Este informe ha sido preparado
por el Consejo Editorial de
asuntospublicos.cl.

©2000 asuntospublicos.cl. Todos
los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción, total
o parcial, de lo publicado en
este informe con sólo indicar la
fuente.

Introducción

Se encuentra en tramitación en el Senado, el proyecto de ley que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes. Tal proyecto, con número de boletín 7911-06, busca constituir y regular un sistema de elecciones primarias a ser usado por los partidos políticos para la nominación de candidatos a los cargos de elección popular que determina la ley. El presente informe tiene el propósito de discutir cuáles son los aportes y consecuencias del establecimiento de esta ley para el modelo democrático chileno y, al mismo tiempo, presentar una posible solución a las barreras que se topan con la promulgación de un proyecto de ley que resulte efectiva para el desarrollo democrático de la nación.

A grandes rasgos, el proyecto de ley fomenta la participación de los partidos en elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Presidente de la República, Senador, Diputado y Alcalde. Estas elecciones incluyen la opción de pactos intrapartidarios y la participación de candidaturas independientes patrocinadas, dejando a los partidos la elección de la norma que determinará el padrón electoral de los electores con derecho a sufragio en su caso; abriéndose ésta a las siguientes opciones:

- a) Sólo los afiliados al partido inscritos con derecho a sufragio, en el caso que el partido participe en forma individual.
- b) Sólo los afiliados al partido, e independientes sin afiliación política, inscritos con derecho a sufragio, en el caso que el partido participe en forma individual.
- c) Sólo los afiliados a los partidos integrantes del pacto inscritos con derecho a sufragio, en el caso de un pacto electoral.
- d) Sólo los afiliados a los partidos integrantes del pacto e independientes sin afiliación política inscritos con derecho a sufragio, en el caso de un pacto electoral.
- e) Todos los electores inscritos con derecho a sufragio. (Oficio 9893, 2011)

La promulgación de tal proyecto de ley por parte del ejecutivo se justifica, entre otros, por la baja en la participación electoral, por el envejecimiento del electorado y, por sobre todo, por el aumento de la desconfianza ciudadana hacia los partidos políticos (Mensaje 119-359, 2011). Tal deterioro de la confianza en las instituciones políticas concuerda con la proliferación y la masificación de movimientos ciudadanos que reflejan la pérdida de identidad de éstos en las esferas de la política. De allí, es que el proyecto de ley de primarias se presente como una opción que refresque el proceso democrático del país, persiguiendo una mayor transparencia y representación de los partidos. La clave para la presentación de este proyecto se encuentra, según el documento propuesto, como una fórmula de apoyo y desarrollo para la democracia nacional, disminuyendo la crisis de legitimidad que atraviesa la actualidad política en nuestro país.

El proyecto se presenta como pieza de un mismo programa por parte del ejecutivo, dentro del cual se encuentra la ley de inscripción automática y voto voluntario (2), la elección directa de los Consejeros Regionales (3), la iniciativa ciudadana de ley y el incentivo a la realización de plebiscitos comunales (4). Tales medidas buscan dar freno a la deslegitimación política actual y pretenden robustecer el modelo democrático, logrando que a través de ellas se acceda a un aumento en el proceso de representatividad, en la transparencia y en la competitividad electoral. Sin embargo, tales medidas y en concreto la aplicación de una ley de primarias no implica inherentemente un aumento sustancial del modelo democrático, sino que ello se alcanzará tomando algunas precauciones y restricciones que permitan la gobernabilidad y el flujo constante entre ciudadanía y política.

Con la intención de discutir tales problemáticas y precauciones en torno a la aplicación de una ley de primarias para elecciones Presidenciales, parlamentarias y de Alcaldes; es que se ahondan - en primer lugar- los elementos que constituyen una sociedad democrática, para luego discutir cómo una ley de primarias se inscribe en tal esquema, tomando para ello enfoques teóricos y, así, finalmente lograr un diagnóstico que permita reconocer cuáles son las competencias que esta ley otorgaría a la democracia y bajo qué parámetros y cuidados debe desarrollarse.

Democracia

Tradicionalmente se ha tendido a considerar la democracia como el gobierno del pueblo, representado éste a su vez de tal modo que la voluntad cívica es traducida en las acciones y ejercicios de quienes encarnan dichas voluntades. Mas esta concepción ha sido críticamente comentada en la modernidad por su irrealismo. Esta perspectiva crítica, asume la democracia como una pluralidad de agrupaciones y/o minorías que actúan según la concordancia de intereses y acciones, y mediante instituciones electorales. Tales colectividades, según este enfoque, en donde confluyen intereses privados y públicos (incluidos los partidos políticos); conciben al Estado como la principal agrupación de intereses, en lugar de considerarlo como un tipo de expresión orgánica de la sociedad (5). De este modo, el consenso democrático vendría dado por la interacción entre los diversos grupos de intereses. En resumen, la primera idea (la idea de democracia como expresión de voluntad del pueblo) se apoya sobre el concepto de voluntad general, mientras el segundo lo hace sobre una idea atomista de la misma, o sea, como la suma de diversas voluntades subsociales.

Reflejo de esto encontramos dos principales formas de abordar el análisis de la representación democrática, las cuales se perfilan de distinto modo: uno sobre la representación en términos de su capacidad para reflejar y expresar los rasgos, intereses y/o voluntades de la sociedad a la cual se pertenece; y la otra sobre el problema del ejercicio del poder, esto es, de las formas de acción que permiten la gobernabilidad remitiendo a la relación partido-gobierno para ahondar en el ejercicio del poder de decisión (Mustapic,

2008). Como bien señala la autora, tales perspectivas tienden a ser tratadas de forma independiente, mas se trata de enfoques que son complementarios e inevitablemente indisolubles. Ello, básicamente por el hecho que la suma de voluntades sociedades, ya sean éstas de tipo general o subvoluntades de agrupaciones, provienen ambas de las mismas unidades sociales, coincidiendo en los diversos niveles de complejidad sociales la coexistencia de ambas voluntades. Por ejemplo los individuos son agregados al sistema social bajo los llamados procesos de socialización (la aprehensión de los modelos normativos y morales inculcados principalmente por la educación y la interacción social), adquieren compromisos partidarios con otros individuos, y a su vez conforman e influyen en instituciones mayores como el Estado, donde terminan por confluir tanto lógicas de tipo interna como influencias provenientes de las voluntades individuales (Etzioni, 1980).

Esto conlleva que las diversas complejidades de la sociedad (individuos, interacciones, organizaciones, sistemas, sociedad), conforman y son parte del mismo sistema social como elementos constituyentes en el todo social (Luhmann, 1990). La interacción y la conformación de lo social se da, por tanto, mediante los procesos de interacción y la coordinación de expectativas: o sea, mediante la comunicación. Es por medio de este proceso que las diversas esferas sociales se interrelacionan de tal forma que estructuran los procesos sociales y políticos de cohesión social.

Lo anterior resulta relevante para entender la conformación del modelo democrático, ya que, a diferencia de las teorías unidireccionales de la democracia provenientes de la teoría política tradicional, los procesos que intervienen y conforman el modelo democrático se originan de la interrelación de las diversas voluntades y complejidades que se dan lugar en la sociedad, o específicamente, en el equilibrio existente entre las subsociedades autónomas (individuos) y sus expresiones organizaciones y la sociedad junto con su organización política). Lo principal en el análisis de tal interacción entre la diversidad de elementos en el entramado social, es la consideración de los modos de evolución o activación social a los que se da lugar según los niveles de interacción comunicativa entre ellos. Así, por ejemplo, si las subsociedades resultan más poderosas que la organización política, prevalece el conflicto social, la anarquía o el tribalismo; mientras que si se da el caso contrario, surge el totalitarismo (Etzioni, Op. Cit., p.575); la democracia se encuentra inscrita y determinada por las condiciones de tal interacción comunicativa que posibilitan su existencia y ulterior desarrollo.

Un concepto primordial para entender las relaciones comunicativas entre las diversas unidades de la sociedad en pos de la democracia, lo encontramos en la obra de Etzioni, quien, desde la cibernética, toma la idea de responsividad para explicar el proceso comunicativo dado en las estructuras sociales. Este concepto remite a la idea de los sistemas cibernéticos, los cuales “tienen centros de adopción de decisiones que emiten respuestas a los mensajes que les llegan” (1980, p.565). El nivel de responsividad de un gobierno por tanto, está determinado por la adecuación de las respuestas que emite a los mensajes recibidos desde otro sistema, o sea, en la adecuación a las demandas e intereses provenientes de las unidades y de las voluntades cívicas (ya sean éstas como unidades miembros, y/u organizaciones subsociales) a sus propios rendimientos, y a favor de los intereses de las unidades que transmiten la información así como de los suyos propios. Tal enfoque plantea la existencia de un componente ético primordial para la adopción de decisiones gubernamentales: si bien el término es aplicable a otros ejemplos como la electrónica u otro tipo de centros de control, es en la política de la sociedad donde toma un peso ético incuestionable, ya que en ello se juega la conducción de una nación; esto debido a que si bien en otras áreas es posible la primacía de los centros de control por sobre otras unidades, en la sociedad tal primacía sería insostenible e inexistente (6), ya que provocaría serios conflictos e impediría la cohesión social.

Por tanto, un nivel de responsividad óptima implica necesariamente la capacidad innovadora de los centros de adopción de decisiones (el Estado en este caso), con el fin de que tenga la capacidad de descubrir los modos de acción que permitan asumir las necesidades cambiantes en las voluntades de las diversas unidades sociales, así como a las necesidades que se presentan con diferente calidad temporal, o sea, el equilibrio entre necesidades inmediatas y de largo plazo. Esto permite distinguir la estrecha relación entre la responsividad y la transformabilidad social, extendiendo el análisis de la política en la sociedad.

Un grado de responsividad creativa en el Estado, permitiría una consistente creación de consenso social y evitaría una rigidez que estancaría tal movimiento, abriendo las posibilidades de transformación y adecuación de las estructuras sociales en donde se produce el proceso decisivo. Un ejemplo de rigidez social que un nivel de responsividad adecuado evitaría, sería la reasignación de poder político a medida que cambian la distribución de la sociedad (escaños parlamentarios según aspectos demográficos, por ejemplo) o en un nivel de desarrollo democrático como el actual, donde la desconfianza en las organizaciones políticas crece. El sistema binominal es un ejemplo de ello: justamente esto implica una desatención del Estado frente a las demandas civiles, o bajo nuestra terminología, sería una responsividad deficiente frente a las demandas ciudadanas y del proceso democrático mismo. En consecuencia, una sociedad democrática implica un nivel de responsividad tal que permita una correcta fluidez comunicacional entre las diversas unidades de la sociedad con respecto a los centros de control, de forma tal que exista una capacidad innovadora y creadora para dar respuestas que permitan la transformación social, el desarrollo y la constante evolución social.

Primarias

La propuesta de democratización de los partidos por medio de las primarias, sean éstas cerradas sólo a los militantes o abiertas al público en general, generan indiscutiblemente un acercamiento entre los políticos y los ciudadanos, debido a la directa influencia de los primeros sobre la elección de los segundos. Esto ha surgido siempre como una fórmula para atacar la crisis de representatividad de los partidos y para evitar dar con las prácticas oligárquicas al interior de los mismos. Sin embargo tales fórmulas no implican necesariamente un desarrollo del modelo democrático en su totalidad, a la vez que puede generar problemas nuevos.

Uno de los efectos de las primarias es que a pesar de la posible existencia de una alta participación, en ellas no se seleccionan necesariamente a los candidatos con más popularidad frente a la opinión pública (Colomer 2002, citado por Mustapic, 2008). Esto sucede básicamente porque en periodo de elecciones primarias, existe un aumento de la valoración de los militantes por características ideológicas o tradicionales de un candidato en particular, por sobre su posición en la opinión pública. Tal hecho provoca que un candidato electo, dado su valor ideológico dentro de un partido, se encuentre por debajo de candidatos de otros partidos que sean elegidos debido a su valoración pública. De esta forma la elección de un candidato mediante fórmulas primarias no asegura que éste tenga las competencias suficientes para hacer frente a otros candidatos mejor posicionados.

Otro efecto, que se deduce del anterior, y que contradice la capacidad democrática de los procesos de primarias, es que los actores que influyen directamente en tales procesos tienen un peso mayor que quienes no participan activamente. Si bien una elección primaria, sea abierta o cerrada, permite el voto de una diversidad de ciudadanos, sean militantes o no, tenderá a prevalecer el voto de quienes tienen una militancia más activa y una participación más estable, que el de quienes no lo hacen. Esto implica que aquellos votantes con mayor tradición en participación en procesos políticos, se encuentren bajo más

complejos niveles organizativos. Así por ejemplo, quienes sean partícipes de una facción del partido, tenderán a estabilizar y asegurar el voto hacia un candidato, quitando peso al voto de un participante menos activo. El efecto de esto es que los candidatos finalmente se interesen más por estos grupos, en quienes encuentra un voto más seguro, que en la totalidad de los posibles votantes. Por tanto el proceso aquí, si bien resulta más democrático para los procedimientos internos de los partidos, o mejor dicho, participativo, no soluciona el problema de una real capacidad de representación de la ciudadanía.

Por otra parte, al enfrentar a dos candidatos de un mismo partido, la competencia entre ambos termina por alejarse de los intereses públicos del partido en cuestión, y termina por convertirse en una disputa entre iguales que destaca y saca a flote defectos que no son relevantes frente a la opinión pública. Esto implica que si la pugna resulta demasiado alta, la imagen del partido frente a la opinión pública se vea afectada por la conflictividad, y termina por reflejar una imagen de desintegración y desacuerdo interno del partido. Una contradicción interna, efecto de la pugna entre elementos de un mismo sistema, afecta la comunicación e interacción con las demás unidades, generando un quiebre en el proceso comunicativo; ya que los procesamientos de información y observación comunicativa se centran únicamente de forma interna, desconectándose de las demás unidades. Esto agudiza la desconfianza frente a las instituciones políticas, ya que se exagera el distanciamiento frente a intereses públicos, generando un extrañamiento frente a los procesos internos de los partidos y, al mismo tiempo, crea la impresión que éstas funcionan ajenas a intereses relevantes para la ciudadanía.

Por último, en la elección de un candidato por un sistema de primarias, predominan la planificación programática de tal candidato por sobre los del partido mismo. Un partido con diferencias programáticas internas no puede generar una estrategia estable y duradera (ya sea con o sin elecciones primarias), ya que el choque de las personalidades y sus propios intereses anulan la posibilidad de unidad y acción lineal del partido. Esto resulta terreno fértil para la proliferación de los personalismos y las personalidades populistas, alejadas de una planificación de partido enfocada hacia sus votantes o hacia las demandas ciudadanas que es necesario procesar en el camino democrático.

En resumen, los partidos que se enfrentan a elecciones primarias sufren problemas de desintegración y conflictos internos debido a los enfrentamientos entre sus miembros. Tales resultados afectan directamente el modelo democrático de un país, ya que hace prevalecer la participación dejando de lado la representación; con lo cual termina por fortalecer en demasía un aspecto afectando el segundo. Para que el modelo democrático pueda desarrollarse de manera completa y equilibrada, se necesita prestar atención no solo sobre un aspecto, ya que esto puede desbalancear la estabilidad que el modelo democrático requiere para su existencia y desarrollo.

En la segunda parte de este artículo, se presentarán aquellos efectos que, a nivel social, se producen tras las consecuencias de la ley de primarias, provocando la desatención del Estado frente a problemáticas que afectan de forma directa el desarrollo democrático del país. Si bien los efectos de esta ley alcanzan las estructuras institucionales de la política en la sociedad y, más específicamente, la estructura organizativa interna de los partidos políticos, la trascendencia de estos efectos sobrepasa lo meramente institucional, alcanzando las formas de interacción y comunicación entre sistemas políticos y demandas ciudadanas y no conllevan rendimientos que robustezcan el modelo democrático.

- (1) Estudiante de Sociología. Universidad Alberto Hurtado. Alumno en práctica CED.
- (2) Ley promulgada en Enero de 2012.
- (3) En tramitación.

-
- (4) Idem.
 - (5) Al considerar al Estado como una mera expresión de grupos de interés, se pierde la mirada sobre los rendimientos y funciones específicas que encarna este subsistema en la sociedad (ya sea su correspondencia con expresiones jurídicas, su capacidad de representar intereses ciudadanos, etc.).
 - (6) La inexistencia de la primacía de centros de control en la sociedad se da por los siguientes casos: no existe ni podría existir sociedad alguna en que prime el estrato controlador, ya que para ello debería contar con la fuerza suficiente para desatender las necesidades de las unidades miembros y modelarlas a su imagen; y tal fuerza no es sostenible en el mediano plazo. Esto atentaría contra la creación de consenso social y produciría niveles demasiado altos de alienación. Y por otro lado, en una sociedad donde prime el control por las unidades miembros, se haría imposible la persecución planificada de acción colectiva, despojando a la política de un cierto nivel de organización y de persecución de fines para el quehacer político.